



ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE DE LA UNIÓN S/N. TABASCO, TAB. C.P. 86000



Centro

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Postal Perten Tabasco #1401 Tabasco 2000
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
T. 340 32 32 Ext. 2911
www.villahermosa.gob.mx

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Magdalena Chen Izquierdo

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/189/2014**, folio **SP-11/2014**, derivado de la solicitud de información que de manera personal presentó Magdalena Chen Izquierdo, se dictó un Acuerdo de Disponibilidad **COTAIP/321-SP-11/2014** que a la letra dice: -----

"...H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía personal, se tuvo a la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito a Usted el salario que percibe el C. Luis Ángel Carrillo González"**. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Pertenece a la DECUR del Municipio Su centro de trabajo el Gym Ateneo"**... (Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía personal, por la **C. Magdalena Chen Izquierdo**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Administración, mediante su oficio **DA/2344/2014**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**, relativa a **"Solicito a Usted el salario que percibe el C. Luis Ángel Carrillo González"**. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **"Pertenece a la DECUR del Municipio Su centro de trabajo el Gym Ateneo"**... (Sic). Respuesta que remite en términos del oficio señalado con antelación, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, haciéndosele saber a la interesada que el presente Acuerdo queda a su disposición en términos de lo señalado en su solicitud de información. De igual forma hágasele saber a la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la



ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Centro

portal de
transparencia

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Postal P.O. Box #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
T. 921 32 32 Ext. 2501
www.villahermosa.gob.mx

atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber a la solicitante **Magdalena Chen Izquierdo**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Materia, notifíquese a la peticionaria por la vía señalada en su solicitud de información.-----

SEXTO. Conforme a lo señalado por la solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la **Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez**, Titular de la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco**, por y ante el **M. D. Moisés Acosta García**, con quien legalmente actúa y da fe, en la **Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco**, a **veintinueve de abril del año dos mil catorce**.-----Cúmplase.

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las trece horas con quince minutos del día **veintinueve de abril del año dos mil catorce**, con fundamento en los artículos 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 39 fracción III de su Reglamento y 26 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, procédase a su notificación por los Estrados de la **Coordinación de Transparencia y Acceso a información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco**, por ser este el medio indicado por la interesada.-----



Atentamente

Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO